

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE DEFENSA

**12649** *RESOLUCION 432/38438/1987, de 20 de mayo, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se publica la lista completa de aspirantes admitidos y admitidos condicionados, lugar, fecha y hora del comienzo de la pruebas y orden de actuación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).*

En cumplimiento de lo que determinan el artículo 14.1 del Real Decreto 1046/1986, de 26 de mayo, y el punto 4 de la Resolución 722/38201/1987, de 16 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70 y en el «Boletín Oficial de Defensa» número 58, se comunica lo siguiente:

1. Que por Resolución número 432/09294/1987, de 4 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 91, de fecha 15 de mayo, se publica la lista de admitidos y admitidos condicionados en la oposición a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

2. Los admitidos condicionados disponen de un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para subsanar la falta o acompañar la documentación preceptiva, de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

3. Los exámenes tendrán lugar a partir del día 25 de junio de 1987 en la Agrupación de Infantería de Marina, calle Arturo Soria, número 291, a las ocho horas.

4. El orden de actuación de los opositores será el establecido en la Resolución número 722/38066/1987 («Boletín Oficial del Estado» número 37 y «Boletín Oficial de Defensa» número 32).

Madrid, 20 de mayo de 1987.-El Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Virgilio Pérez González de la Torre.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12650** *ORDEN de 20 de mayo de 1987 por la que se convoca concurso para provisión de puestos de trabajo del grupo D en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Prevista la puesta en funcionamiento para el curso 1987/88, de Centros Docentes de nueva creación, resulta necesaria la provisión de las plazas que puedan ser desempeñadas por funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas del grupo D en dichos Centros, así como la cobertura de vacantes que se consideran de urgente necesidad para el normal desarrollo de las funciones encomendadas a este Ministerio.

Por ello, este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, con al aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de las bases de la presente convocatoria e informe previo de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Convocar concursos de traslado para cubrir 585 plazas de grupo D, vacantes en las localidades que se indican en anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos, Escalas y plazas que se incluyen en el anexo II de la presente Resolución.

Segunda.-Podrán participar en esta convocatoria:

1. Los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas comprendidos en la base anterior que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto la de suspenso.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso siempre que a la presentación de instancias hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que hubiesen sido nombrados posteriormente para ocupar un puesto de libre designación o soliciten puestos del mismo Ministerio y localidad.

3. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en las Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el presente concurso si al término de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, o por concursos celebrados al amparo del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

Tercera.-Los funcionarios en servicio activo con destino provisional o en comisión de servicio están obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las plazas de la localidad donde tengan el destino provisional.

Cuarta.-La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos:

1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.1 Por nivel del complemento de destino del puesto de trabajo: Nivel 6, un punto y por cada unidad de nivel que exceda de 8 hasta el 8, 0,25 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el INAP en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento, que figuran en el anexo III de esta Resolución: 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos.

1.3 Valoración de títulos académicos:

Títulos de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o titulación de mayor nivel académico: Dos puntos.

Cuando se esté en posesión de un título superior al exigido para el ingreso en el grupo en el que se encuentre clasificado el Cuerpo o Escala de pertenencia, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se valorará uno solo y no los intermedios necesarios para la obtención de aquél.

A efectos de equivalencia de titulaciones académicas, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de las titulaciones de que se trate la disposición en la que se establece tal equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado», en el que se publica.

1.4 Antigüedad:

Por el tiempo de servicios prestados a la Administración en el Cuerpo o Escala de grupo D: 0,10 puntos por año completo de servicios hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Los méritos y circunstancias alegados deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de instancias a que se refiere la base sexta de la presente convocatoria.

Quinta.-Estos méritos deberán ser acreditados por certificado en copia del modelo que figura como anexo IV de esta Resolución, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en

materia de personal de los Departamentos Ministeriales o el Secretario general o similar del Organismo autónomo, si se trata de funcionarios destinados en Servicios centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios periféricos de ámbito regional y provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar correspondiente.

La certificación será expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, o por los Organismos autónomos de origen si pertenecen a las Escalas de los mismos, según corresponda en cada caso.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, número 34, 28071 Madrid, y ajustadas al modelo publicado en el anexo V de esta Resolución, se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de Entrada del Ministerio o en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Jefe respectivo viene obligado dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto legal, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.-1. Sin perjuicio de los derechos preferentes a que se refiere el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, el orden de prioridad para la adjudicación de las plazas, vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base cuarta.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirla a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en dicha base.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Novena.-1. La presente convocatoria se resolverá mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al de finalización de la presentación de instancias. La Orden de resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Décima.-Contra la Orden de resolución, que será definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO I

### Puestos de trabajo de nivel 6

#### Relación de vacantes por provincias y localidad

Localidad	Número de plazas	Localidad	Número de plazas	Localidad	Número de plazas
<i>Provincia de Albacete</i>		Barcajota	1	Montánchez	1
Albacete	8	Cabeza de Buey	1	Moraleja	1
Alcaraz	1	Fregenal de la Sierra	1	Valencia de Alcántara	1
Casas Ibáñez	1	Guareña	1	<i>Provincia de Cádiz</i>	
Hellín	2	Herrera del Duque	1	San Fernando	1
Yeste	1	Jerez de los Caballeros	1	<i>Provincia de Cantabria</i>	
<i>Provincia de Asturias</i>		Llerena	1	Santander	4
Oviedo	6	Mérida	5	Cabezón de la Sal	2
Avilés	3	Montijo	1	Castañeda	2
Cangas del Narcea	1	Olivenza	1	Castro Urdiales	1
El Entrego	1	Los Santos de Maimona	1	Cobreces	1
Gijón	8	<i>Provincia de Baleares</i>		Laredo	1
Grado	1	Palma de Mallorca	10	Reinosa	2
Grado Salas	1	Artá	2	Santoña	3
Luarca	1	Calviá-Santa Ponsa	1	Torreavega	2
Mieres	1	Ciudadela	2	<i>Ciudad Real</i>	
Pola de Siero	1	Ibiza	1	Ciudad Real	4
Pravia	1	Inca	1	Almadén	1
Salinas de Castellón	1	Lluch Mayor	1	Almagro	1
San Antolín de Ibias	1	Mahón	2	Campo de Criptana	1
Sotredóo	1	Manacor	2	Horcajo de los Montes	1
Tineo	1	La Puebla	2	Manzanares	1
Turón	1	Sóller	2	Pedro Muñoz	1
Vegadeo	1	<i>Provincia de Burgos</i>		Puertollano	2
Villaviciosa	1	Belorado	1	Socuéllamos	1
<i>Provincia de Avila</i>		Briviesca	1	Tomelloso	2
Avila	2	Miranda de Ebro	2	Valdepeñas	2
La Adrada	1	Roa de Duero	1	Villanueva de los Infantes	1
El Tiemblo	1	Villadiago	1	Viso del Marqués	1
<i>Provincia de Badajoz</i>		Villasana de Mena	1	<i>Provincia de Cuenca</i>	
Badajoz	8	<i>Provincia de Cáceres</i>		Cuenca	3
Almendrales	1	Cáceres	8	Belmonte	1
Azuaga	2	Hervás	1		
		Logrosán	1		

Localidad	Número de plazas	Localidad	Número de plazas	Localidad	Número de plazas
Mota del Cuervo	1	Aguilas	2	<i>Provincia de Segovia</i>	
Motilla del Palancar	1	Los Alcázares de San Javier	1	Segovia	5
Priego	1	Alcantarilla	1	Coca	1
San Lorenzo de la Parrilla	1	Alhama	1	Cuéllar	1
Tarancón	1	Archena	1	El Espinar	1
<i>Provincia de Guadalajara</i>		Bullas	1	Nava de la Asunción	1
Guadalajara	1	Calasparra	1	<i>Provincia de Soria</i>	
Azuqueca de Henares	1	Caravaca de la Cruz	1	Almazán	1
Cifuentes	1	Cartagena	3	Covaleda	1
Mondéjar	1	Cehegín	2	Vinuesa	1
Pastrana	1	Cieza	1	<i>Provincia de Teruel</i>	
Sigüenza	2	Jumilla	1	Teruel	6
<i>Provincia de Huesca</i>		Lorca	2	Alcañiz	1
Huesca	5	Mazarrón	3	Andorra	2
Graus	2	Molina de Segura	1	Calamocha	1
<i>Provincia de León</i>		Moratalla	2	Monreal del Campo	1
León	2	Mula	1	<i>Provincia de Toledo</i>	
Astorga	1	Puente Alamos	1	Toledo	17
Bembibre	1	Puente Tocinos	1	Mora	1
Cacabelos	1	Puerto Lumbreras	2	Oropesa	1
Cistierna	1	San Javier	2	Puebla de Montalbán	1
Fabero	1	Santomera	2	Sonseca	1
Ponferrada	2	Torre Pacheco	2	Talavera de la Reina	5
Sabero	1	Totana	1	Torrijos	2
Villablino	2	Las Torres de Cotillas	1	<i>Provincia de Valladolid</i>	
<i>Provincia de Madrid</i>		La Unión	2	Valladolid	19
Madrid	118	<i>Provincia de Navarra</i>		Iscar	2
Alcalá de Henares	9	Pamplona	8	Laguna de Duero	3
Alcobendas	1	Alsua	2	Medina del Campo	1
Alcorcón	7	Barañain	2	Olmedo	1
Arganda del Rey	3	Burlada	2	Peñafiel	1
Cercedilla	1	Corella	1	Portillo	1
Colmenar Viejo	1	Estella	1	Tordesillas	1
Coslada	2	Marcilla	1	Villalón de Campos	1
Fuenlabrada	4	Sangüesa	1	<i>Provincia de Zamora</i>	
Getafe	4	Tafalla	1	Zamora	9
Leganés	8	<i>Provincia de Palencia</i>		Puebla de Sanabria	1
Majadahonda	3	Palencia	3	Toro	13
Móstoles	5	Carrión de los Condes	1	<i>Provincia de Zaragoza</i>	
Parla	3	Saldaña	1	Zaragoza	11
San Martín de Valdeiglesias	2	Venta de Baños	1	La Almunia de Doña Godina	2
San Sebastián de los Reyes	1	<i>Provincia de La Rioja</i>		Borja	1
Torrejón de Ardoz	4	Logroño	7	Cariñena	1
Torreleguna	1	Alfaro	1	Caspe	1
Vicálvaro	2	Nájera	1	Daroca	1
<i>Provincia de Málaga</i>		<i>Provincia de Salamanca</i>		Tarazona	1
Ronda	1	Salamanca	6	Tauste	1
<i>Provincia de Murcia</i>		Alba de Tormes	1	Total	585
Murcia	13	Béjar	3		
Abarán	1	Ciudad Rodrigo	1		
		Fete San Esteban	1		
		Vitigudino	1		

## ANEXO II

1. Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.
2. Auxiliar de Organismos autónomos.
3. Secretarios de tercera categoría de Cámaras Agrarias del IRA.
4. Auxiliar del extinguido Instituto Nacional de Formación Cooperativa.
5. Auxiliar a extinguir (Real Decreto-ley 23/1977).
6. Auxiliar de AISS, a extinguir.
7. Auxiliares, Ley 23/1975, a extinguir, de Agricultura, Pesca y Alimentación.
8. Auxiliar de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a extinguir.
9. Secretarios de Cofradías de tercera categoría, a extinguir.
10. Auxiliares procedentes de Organismos autónomos, ATM, a extinguir.

11. Auxiliares Administrativos del Ejército del Aire, a extinguir.
12. Auxiliar, a extinguir, del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas.
13. Auxiliar procedente de Organismos autónomos suprimidos, a extinguir.
14. Auxiliares, a extinguir, de Administración Territorial.
15. Plazas no escalafonadas de nivel D con funciones de naturaleza similar a la de anteriores Cuerpos o Escalas.

## ANEXO III

- 1. Cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar.
- 2. Curso de iniciación a la programación.
- 3. Curso de secretariado de dirección.

ANEXO IV

D. \_\_\_\_\_  
CARGO \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación, reúne los méritos que se detallan:

1.- Apellidos y nombre \_\_\_\_\_  
Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_  
D.N.I. \_\_\_\_\_ N.º R. Personal \_\_\_\_\_

a) Situación Administrativa:

- 1.  Servicio activo.
- 2.  Servicios especiales.
- 3.  Servicios en Comunidades Autónomas.
- 4.  Excedencia.
- 5.  Procedente de situación de suspensión.

b) Destino actual:

- 1. Ministerio, Organismo y localidad \_\_\_\_\_  
 Definitivo  
 Concurso, fecha \_\_\_\_\_  Libre designación.  
 Provisional. Localidad último destino en propiedad \_\_\_\_\_
- 2. Comunidad Autónoma \_\_\_\_\_  
 Transferecia. Fecha \_\_\_\_\_  
 Traslado. Fecha \_\_\_\_\_  
 Libre designación.

2.- Méritos que acredita (Base cuarta)

a) Nivel del puesto de trabajo actual: \_\_\_\_\_

b) Cursos realizados en el INAP: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

c) Titulación: \_\_\_\_\_

d) Años completos de servicios efectivos en la Administración en Cuerpos o Escalas del Grupo D, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes: \_\_\_\_\_ años.

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia.

[El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo]

ANEXO V

Datos personales:

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
D.N.I.:	Fecha nacimiento:	Teléfono:
Domicilio (Calle, Plaza, etc):	Localidad:	Provincia:

Datos profesionales:

Cuerpo o Escala:	N.º R. P.:
Situación Administrativa: <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Otras:	
Destino actual del funcionario: Ministerio/organismo/Comunidad Autónoma:	
Localidad:	Provincia:
Este destino lo ocupa: <input type="checkbox"/> en propiedad <input type="checkbox"/> con carácter provisional	

Plazas solicitadas por orden de preferencia:

LOCALIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA
1		6	
2		7	
3		8	
4		9	
5		10	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1.987

Reservado para el Ministerio de Educación y Ciencia

Nivel	Cursos INAP	Titulación	Antigüedad	TOTAL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.- c/Alcalá, 24  
28014 MADRID.-